

CON.CIE.FOR. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CON.CIE.FOR. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prórroga y Aumento de Capital, Expte. N° 870 F° 33 Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 24 de Junio de 2013 los señores Gómez, Enrique Mario, D.N.I. 11.511.113, C.U.I.T. N° 20-11511113-3 y Taborda, Mauricio Salvador, D.N.I. N° 13.333.161, C.U.I.T. N° 20-13333161-2, deciden por unanimidad fijar como nuevo plazo de duración de la sociedad la cantidad de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de constitución. Quedando redactada la cláusula segunda modificada: "Segundo: Duración: El plazo de duración se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por decisión de los socios, ajustándose a las previsiones legales de rigor. También se decide por unanimidad, capitalizar los aportes irrevocables para futuras suscripciones por un monto total de pesos ciento setenta y dos mil seiscientos (\$ 172.600,00) cuyo saldo surge de los Estados Contables cerrados al 31 de Julio de 2012. Para ello se suscribirán 1.726 (un mil setecientos veintiséis) cuotas sociales de Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, del siguiente modo: Dr. Enrique Mario Gómez suscribirá 863 cuotas sociales y el Dr. Mauricio S. Taborda suscribirá 863 cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una. Quedando redactada la cláusula cuarta del Capital Social modificada: "Cuarto: Capital y Cuotas: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veintidós Mil Seiscientos (\$ 222.600,00), dividido en dos mil doscientas veintiséis (2.226) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscrito e Integrado de la siguiente manera: el señor Gómez, Enrique Mario, suscribe e integra un mil ciento trece (1.113) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una o sea Pesos Ciento Once mil trescientos (\$ 111.300,00); el señor Taborda, Mauricio Salvador, suscribe e integra un mil ciento trece (1.113) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una o sea Pesos Ciento Once mil trescientos (\$ 111.300,00). Los aportes se realizan totalmente en efectivo."

\$ 92 207007 Ago. 23

QUALIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUALIS S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 954, folio 36, año 2.013), que tramita por ante el Registro Público de Comercio Se Santa Fe, se hace saber:

Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 01/08/2013, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Director Titular, José Luis Gómez, Documento Nacional de Identidad N° 27.887.260; Director Suplente: Santiago Andrés Tabares, Documento Nacional de Identidad N° 30.165.545.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 8 de agosto de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 206996 Ago. 23

LAS POLACAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 14/08/2013, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Junio del año 2012, se reúnen los Señores: Paulo Guillermo Ercole, D.N.I. 20.195.665, argentino, casado con Jorgelina Bottoli, domiciliado en calle Dr. Ángel Re N° 852 de la ciudad de Venado Tuerto, Ingeniero Agrónomo; Marcela Irma Ercole, D.N.I. 22.206.331, argentina, casada con Guillermo Jorge Zimmermann, con domicilio en Avenida Santa Fe N° 827 de esta ciudad, comerciante; todos con capacidad jurídica para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual, además de las prescripciones de la Ley 19.550,

modificada por Ley 22.903, se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LAS POLACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Dr. Ángel Re N° 852 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país.

Tercera: Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: Explotación Agropecuaria: Explotación mediante el cultivo de semillas, cereales y oleaginosas y sub-productos, en establecimientos propios y/o de terceros.

Asesoramiento Comercial: La prestación de servicios, asesoramiento y consultas profesionales para el sector agropecuario en general, mediante profesionales habilitados por ley a tal efecto.

Quinta: Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en 25.000 cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: El Socio Paulo Guillermo Ercole, 12.500 cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000); y la Sra. Marcela Ercole, 12.500 cuotas de capital por un total de Pesos ciento veinticinco Mil (\$ 125.000). Los Sres. Socios integran en este acto, en efectivo, el 25%, y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento dentro de los 60 días de la fecha.

Sexta: Administración y Dirección: La administración y Dirección de la sociedad estará a cargo únicamente y en forma exclusiva del Sr. Socio Paulo Guillermo Ercole. A tal fin, usará su firma personal con el aditamento: "Socio Gerente", precedido de la denominación social. Dicho cargo será designado mediante acta societaria. En caso de ausencia o impedimento del Socio Gerente podrá representar legalmente a la Sociedad el otro Socio de la firma.

Décima Segunda: Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los Socios.

Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida la firma: "Las Polacas S.R.L.", obligándose a su estricto cumplimiento.

Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2013.

\$ 115 206999 Ago. 23

ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido al cambio del domicilio legal de ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L.

1) Fecha del instrumento: El día 7 de Agosto del 2013.

2) Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social se prorroga por dos (2) períodos más al señor Luciano Alfredo Vismara, D.N.I. N° 25.900.827 en el cargo de Gerente, quien acepta el cargo y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada cláusula. Así también, se aprueba su anterior gestión en el cargo.

\$ 45 206995 Ago. 23

EPIFANÍA S.A.

ESTATUTO

1) Socios, Raimondi, Maximiliano, D.N.I. Nº 31.536.859, con C.U.I.T. Nº 20-31536859-7 argentino, nacido el 16 de Enero de 1986, comunicado social, soltero, domiciliado en calle Coulin 834, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, y Milito Rubén Luis, D.N.I. Nº 18.593.596. con C.U.I.T. Nº 20-18593596-6, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1967, periodista, divorciado según sentencia 1265 del 28 de agosto de 2012 en Juzgado de Familia de la 3ª nominación, domiciliado en Pasaje Cajaraville 130, 1º B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 12 de Junio de 2013

3) Denominación: "EPIFANÍA " S.A.

4) Domicilio: calle Pje. Cajaraville 130, 1º B de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Producciones audiovisuales; b) Producciones Gráficas, editoriales, radiales y a través de Internet; c) Contratación de medios de comunicación; d) Agencia de Publicidad; e) Productora publicitaria.

6) Plazo: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

8) El directorio: Presidente a: Raimondi Maximiliano Director Suplente a: Milito Rubén Luis, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

9) Representaran a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11) El ejercicio anual cerrará los días 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 206994 Ago. 23

JOSÉ BUCCOLINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Designación de Directores: 22 de Julio de 2013 y 22 de Mayo de 2013.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sra. Mary Rosa Buccolini. Director Suplente: Sra. Lorena Angela Buccolini. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 206964 Ago. 23

POSTA 16 S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 13 de diciembre de 2012, entre Angel Marcelo Valderrey,

argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, CUIT 20-12840448-2, nacido el 1 de noviembre de 1958, de apellido materno Pérez, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Leiva, domiciliado en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en calle Pampa N° 440, en adelante denominado "donante" por una parte; y por la otra parte Marcelo Iván Valderrey, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.854.925, CUIT 20-25854925-3, nacido el 22 de abril de 1977, de apellido materno Leiva, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Muñoz, domiciliado en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en calle Pampa N° 440; Germán Ezequiel Valderrey, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.783.410, CUIT 20-29783410-0, nacido el 08 de septiembre de 1982, de apellido materno Leiva, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en calle Pampa N° 440; Mirna Paola Valderrey, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.792.866, CUIT 27-30792866-9, nacida el 09 de junio de 1984, de apellido materno Leiva, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en calle Pampa N° 440; y Alejandro Matías Valderrey, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.070.818, CUIT 20-33070818-3, nacido el 13 de mayo de 1987, de apellido materno Leiva, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en calle Pampa N° 440; en adelante llamados "donatarios", convienen en celebrar el siguiente contrato:

I) Antecedentes: a) Angel Marcelo Valderrey es titular de mil (1.000) cuotas de Capital o sea Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), de la sociedad que gira bajo la denominación "POSTA 16 S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Roldán, de esta provincia, en calle Formosa N° 949, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 160, Folio 4318, N° 316 de Contratos y posterior modificación inscripta al Tomo 161, Folio 21845, N° 1514 de Contratos.- b) Las cuotas de la que es propietario se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

II) Donación de Cuotas Sociales: Primera: Angel Marcelo Valderrey dona, cede y transfiere a sus únicos hijos Marcelo Iván Valderrey; Germán Ezequiel Valderrey; Mirna Paola Valderrey; y Alejandro Matías Valderrey, quienes aceptan, las cuotas sociales que a continuación se detallan: 1) a favor de su hijo Marcelo Iván Valderrey, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100,00) valor nominal cada una de la sociedad "POSTA 16 S.R.L."; 2) a favor de su hijo Germán Ezequiel Valderrey, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100,00) de valor nominal cada una de la sociedad "POSTA 16 S.R.L."; 3) a favor de su hija Mirna Paola Valderrey, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una de la sociedad "POSTA 16 S.R.L."; y 4) a favor de su hijo Alejandro Matías Valderrey, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una de la sociedad "POSTA 16 S.R.L.". Segunda: Las donaciones se efectúan en forma gratuita, sin cargo alguno y como anticipo de herencia.- Tercera: La señora Graciela Alicia Leiva, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, CUIT 27-14658083-7, nacida el 29 de Mayo de 1962, de apellido materno Rindlisbacher, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Angel Marcelo Valderrey, domiciliada en la ciudad de Roldán, de esta Provincia, en la calle Pampa N° 440, presta asentimiento conyugal en los términos del artículo 1277 del Código Civil.

III- Notificación de la Sociedad: La sociedad queda notificada de la cesión celebrada conforme lo establecido en el artículo 152 de la Ley 19.550.

IV- Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Como consecuencia de la donación de cuotas sociales efectuada, se acuerda por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, para que quede redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en al suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas, y de las que son titulares los socios de la siguiente forma: 1) Graciela Alicia Leiva: quinientas (500) cuotas sociales; 2) Marcelo Iván Valderrey: doscientas cincuenta (250) cuotas sociales; 3) Germán Ezequiel Valderrey: doscientas cincuenta (250) cuotas sociales; 4) Mirna Paola Valderrey: doscientas cincuenta (250) cuotas sociales; y 5) Alejandro Matías Valderrey, doscientos cincuenta (250) cuotas sociales.

V. Autoridades - Gerentes: En virtud de la donación de cuotas sociales celebrada y a fin de adecuarse a lo normado por la cláusula Sexta del Contrato Social: Graciela Alicia leiva; Marcelo Iván Valderrey; Germán Exequiel Valderrey; Mirna Paola Valderrey; y Alejandro Matías Vladerrey resuelvan por unanimidad designar como Gerente, a la socia Graciela Alicia Leiva, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Socia que acepta el cargo y constiotuye domicilio especial en la ciudad de Roldán, de esta provincia, en calle Formosa N° 949.

\$ 193 207003 Ag. 23

CLORINDO APPO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos que tramitan bajo el Expte. N° 107 F° 165 del Año 2006, caratulados CLORINDO APPO S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de la Cláusula 3° del Contrato Social, se solicita la inscripción de los documentos privados de cesión de cuotas de fecha 8 y 10 de noviembre de 2005, mediante los cuales la firma TRACKER S.R.L. cede, vende y transfiere, la cantidad de seis (6) cuotas de capital a favor de: una (1) cuota de capital de \$ 100 cada una de valor nominal a favor del Sr. Rafael Leopoldo Bonet, DNI. N° 7.703.581, CUIT 20-07703581-9; dos (2) cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal a favor del

Sr. Rene Gabriel José Buteler, DNI. N° 8.019.058, CUIT 20-08019058-2; dos (2) cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal a favor del Sr. Juan Peralta Ramos, DNI. N° 4.394.947, CUIT 20-04394947-1; una (1) cuota de capital de \$ 100 cada una de valor nominal a favor del Sr. Alberto Federico Ernesto Lang, DNI. N° 6.084.260, CUIT 20-06084260-5. Por reunión de socios de fecha 06-10-2006 se aprobó la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social cuya nueva redacción respecto a la composición del capital a esa fecha es: "Tercera: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representado por trescientas cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Tracker S.R.L. doscientas doce (212) cuotas o sea la suma de \$ 21.200,00 (pesos veintiún mil doscientos); Roberto Oscar Appo cuarenta y un (41) cuotas o sea la suma de \$ 4.100,00 (pesos cuatro mil cien); Sucesión de Clorindo Appo cuarenta y un (41) cuotas o sea la suma de \$ 4.100,00 (pesos cuatro mil cien); Rene Gabriel José Buteler dos (2) cuotas o sea la suma de \$ 200 (pesos doscientos); Juan Peralta Ramos dos (2) cuotas o sea la suma de \$ 200 (pesos doscientos); Rafael Leopoldo Bonet una (1) cuota o sea la suma de \$ 100 (pesos cien); y Alberto Federico Ernesto Lang una (1) cuota o sea la suma de \$ 100. En virtud de lo manifestado se establece un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente edicto para realizar las oposiciones a las presentes cesiones de cuotas. Dichas oposiciones deberán ser presentadas en el domicilio de Bv. Santa Fe N° 302 - 2° Piso de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los horarios de 08.00 a 10.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas. Vencido dicho plazo se procederá a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 92 207001 Ago. 23

CRYSTAL ROCK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Directores Titulares: Presidente: Hokama, Juan Carlos, argentino, nacido el 22/07/1952, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.594.776, CUIT 20-10594776-4, casado en primeras nupcias con Adriana Toguchi, domiciliado en calle Tucumán 1027, piso 2, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Vicepresidente: Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, CUIT 20-23674969-0, soltero, domiciliado en calle San Martín 1274 piso 4 dto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Ignacio Ezequiel Hokama, DNI. 29.311.160, CUIL 20-29311160-0, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 1027 2º B, Rosario, Santa Fe, nacido el 19/01/1982 y a Fernando Javier Ardel, DNI. 28.771.504, CUIL 20-28771504-9, argentino, soltero, domiciliado en José Hernández 1065, Rosario, Santa Fe, nacido el 05/05/1981. Todos por el período establecido de tres ejercicio, desde el día 30/07/2012, hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación de Art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

\$ 50 206991 Ago. 23

SABORES FUEGUINOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento: 27 de junio de 2013.

\$ 45 206966 Ago. 23
